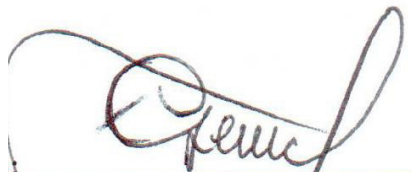




### ESTADO

PROCESO	SUJETOS PROCESALES	AUTO Y FECHA	FO- LIOS
Trámite disciplinario No. TD-ME-201-2018	FERNANDO CUBIDES MARTINEZ C.C. 10.277.156	Auto No. 040, expedido el 10 de febrero de 2022 por la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, "Cierre de Investigación Disciplinaria".	3

Contra la decisión que se notifica procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en el término de diez (10) días hábiles a partir de la desfijación de este estado. El presente estado se fija en la página web [veeduriadisciplinaria.unal.edu.co](http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co) el 11 de febrero de 2022.



---

Instructora



**AUTO No. 040 DE 2022  
(10 DE FEBRERO)**

---

***“Por medio del cual se declara el cierre de la etapa de investigación disciplinaria en el trámite disciplinario No. TD-ME-201-2018”***

---

**LA OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA SEDE MEDELLÍN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 60 y 104 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto 210 del 18 de junio de 2018, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria asignó competencia a la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, para conocer de los hechos informados mediante escrito denominado: “Acta de Recepción de Cargo y Entrega de Cargo y Puesto de Trabajo con fecha 7 de junio de 2018”, suscrito por el abogado Luis Fernando Giraldo Chavarriaga, en el que advierte algunas presuntas irregularidades encontradas en los procesos contractuales de la Sección de Publicaciones, al ser confrontados con el Acta de entrega presentada por el señor FERNANDO CUBIDES MARTÍNEZ.

A través del correo electrónico institucional con fecha 12 de junio de 2018, dirigido a la Jefa de la Dirección de Personal Académico y Administrativo de la Sede, a la nueva Jefa de Publicaciones Janeth Milena Posada Franco, a la Vicerrectoría de Sede, Secretaria de Sede y a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria; el jefe de la oficina Jurídica de la Sede Medellín, envió el Acta de Recepción y verificación Acta de entrega del cargo y entrega del cargo a la entonces nueva Jefe de Sección en Propiedad de la Sección de Publicaciones; así mismo, con copia al señor FERNANDO CUBIDES MARTÍNEZ.

En el documento de recepción y verificación acta de entrega del cargo, se evidenciaron inconsistencias en algunos procesos contractuales que adelantaba en razón del cargo que desempeñaba el ex servidor público FERNANDO CUBIDEZ MARTINEZ, los cuales supuestamente no cumplían con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 1551 de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia”.

**QUE** mediante Auto 109 del 10 de junio de 2020, se dispuso adelantar indagación preliminar, con el fin de esclarecer los hechos que fueron puestos en conocimiento a esta autoridad disciplinaria. (si aplica)

**QUE** a través del Auto 140 del 18 de agosto de 2021, abrió investigación disciplinaria en el trámite TD-ME-201-2018, vinculando en calidad de investigado al ex empleado público administrativo FERNANDO CUBIDES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.277.156, quien ocupaba el cargo de Jefe de la Sección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, para la época de los presuntos hechos.

**QUE** el artículo 104 del Acuerdo 171 de 2014, establece que “vencido el término de la investigación o cuando se haya recaudado prueba que permita la formulación de cargos, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación notificable y que sólo admitirá el recurso de reposición, declarará cerrada la investigación”.

**QUE** este despacho encuentra procedente declarar cerrada la etapa de investigación disciplinaria adelantada a nombre del servidor público FERNANDO CUBIDES MARTINEZ, por considerar que existe prueba suficiente para formular cargos, modificar este considerando en la manera pertinente.

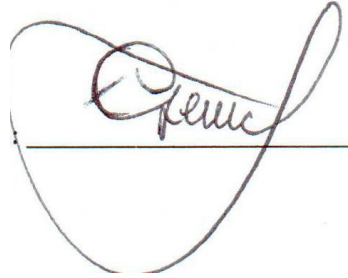
En mérito de lo anterior,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar cerrada la etapa de investigación disciplinaria en el trámite número número TD-ME-201-2018, al cual se encuentra vinculado el ex empleado público administrativo FERNANDO CUBIDES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.277.156, quien ocupaba el cargo de Jefe de la Sección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, para la época de los presuntos hechos.

**ARTÍCULO 2.** Notificar personalmente de la presente decisión a FERNANDO CUBIDES MARTINEZ, informándole que contra la misma procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 171 de 2014 del CSU, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, para decisión de este mismo despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Medellín, 10 de febrero de 2022**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gloria', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, stylized, hand-drawn loop that forms a partial circle around the text.

**GLORIA MENDOZA CASTAÑO**  
Instructora